

Santiago, treinta de diciembre de dos mil veinticinco.

Al escrito folio N° 10: a lo principal, téngase presente; al otrosí, como se pide.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha nueve de diciembre de dos mil veinticinco, dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 56.107-2025.-



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por Ministro Gonzalo Enrique Ruz L., Los Ministros (As) Suplentes Roberto Ignacio Contreras O., Hernán Alejandro Crisosto G. y los Abogados (as) Integrantes Pía Verena Tavolari G., Álvaro Rodrigo Vidal O. Santiago, treinta de diciembre de dos mil veinticinco.

En Santiago, a treinta de diciembre de dos mil veinticinco, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

